CSJCAQC25-49
Florencia, junio 20, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo y de Reorganización".

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 18 de junio de 2025, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESO DE REORGANIZACIÓN			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
01	Oficio No. 035 de fecha 11/06/2025	Juzgado Primero Civil Del Circuito de Florencia Caquetá	Comunica apertura de Proceso de Reorganización Empresarial de Persona Natural Comerciante, Rad: 18001-31-03-01-2025-00043-00; Demandado: Banco de Occidente. ***EXTCSJCAQ25-920***

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
01	Auto No. 1125 de fecha 24/04/2025	Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira – Valle	Comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural, Rad: 76-520-40-03-002-2025-00140-00, Deudor: Carlos Alberto Escandón Rico. ***EXTCSJCAQ25-931***

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,

WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente

CSJCAQ / WCM / GAGG

Anexo lo anunaciado

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834de0cca5e3eaa57fef7d7a1b3fab998cd06f0590807847038dfb6f4b042f21**

Documento generado en 20/06/2025 05:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Outlook

CSJCAQC25-49 - Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo y de Reorganización".

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 24/06/2025 8:49
Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
CSJCAQC25-49.pdf; 49 - 02LiquidacionPatrimonialCarlosAlbertoEscandon.pdf; 49 - 01ReorganizacionEmpresarialCieloManquillo.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Presidencia

CSJCAQC25-49
Florencia, junio 20, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo y de Reorganización".

Cordialmente.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de

entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.